



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Declaración de muerte presunta por desaparecimiento
Solicitante	Luz Marina Rave Henao, CC. 21.876.517
Desaparecido	Mary Luz Betancur Rave, CC. 43.873.199
Radicado	05001 31 10 014 2022 00310 00
Decisión	Incorpora Publicaciones

En vista de que, a través de correo electrónico del treinta de los corrientes la parte interesada remitió constancia dando cuenta de haber efectuado la primer publicación ordenada en el auto admisorio de la demanda y que fue realizada en el Colombiano, el Espectador y Radio periódico; el Juzgado dispone tener por incorporadas legalmente las mismas al plenario y para los efectos procesales que interesan, hará inserción de las mismas por medio de la plataforma Tyba.

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be01428c9d6cd732a7357e06f5d07a60a47ef3345e6540e02cfd667fbd5ce8**

Documento generado en 01/09/2022 02:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>